



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00206 00
DEMANDANTE: WILMAN HERNÁN BEDOYA GARCÍA
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

En el proceso ordinario laboral de la referencia, fijada como fecha para llevar a cabo audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día de mañana viernes 09 de julio de 2021, advierte el Juzgado la necesidad de adoptar medida técnica de dirección, por las siguientes razones:

Ante el cambio del titular, y en virtud a la petición de la empresa contratada por el Consejo Superior de la Judicatura, para la digitalización de los expedientes, en esta semana el Juzgado ha venido trabajando en dicha labor, con la única finalidad de permitir que tanto las audiencias, como el trámite pueda fluir de manera decisiva.

En virtud a lo anterior, se dispone REPROGRAMAR la diligencia consagrada en el artículo 80 del CPTSS, para el día 14 de julio de 2021 a partir de las 10:00 am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/9946986>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la

mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

En cuanto a la solicitud de acceso al expediente, el mismo se permitirá a partir del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eu-TInSxfKRKjZI4evU-BLMBc0P9koAbUP7z_cNuClktOg?e=4UmOfm

Se advierte a las partes que deberán acceder a la carpeta y descargar los documentos que requieran necesarios, toda vez que en orden a evitar el alto flujo de accesos al One Drive del despacho, el vínculo en comentario tiene vigencia hasta el día 22 de julio de los corrientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 85 del 9 de julio de 2021.</p> <p> Secretario</p>
--

DAD